



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca
R.U.N. 7600131100102022-00119-00. UMH VS JHON JAIRO TRUJILLO LOPEZ

Informe Secretarial: A Despacho de la señora Juez el presente proceso. Sírvase Proveer.

Oficial mayor

AUTO No. 1424

RADICACIÓN 760013110010-2022-00119-00

Santiago de Cali, julio seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra al Despacho el proceso de unión marital de hecho instaurado por la señora MARIELA VELASQUEZ MURILLO contra el señor JHON JAIRO TRUJILLO LOPEZ, se allegó aceptación del cargo de curador ad-litem, por parte de la doctora GLORIA PAZ ORDOÑEZ, a quien se le informa que, ya la doctora María Fernanda Barbosa Caballero, en otrora aceptó el cargo y contestó la demanda.

Así las cosas, procederá a glosar sin consideración la aceptación que antecede.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Decimo de Familia de Oralidad Santiago de Cali,

RESUELVE:

GLOSAR sin consideración la aceptación del cargo de la doctora GLORIA PAZ ORDOÑEZ, conforme lo expuesto *up supra*.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc74a324b5f6f506da453fa0d6516eb9958969a08e228703ac7f1a0e940b4cea**

Documento generado en 05/07/2023 01:15:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>